

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de módulos deslizantes de estanterías con destino al archivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por razones presupuestarias se adquirieron cinco estanterías, las que fueron adjudicadas a la firma "Fabián O. Moisés", de acuerdo a Res. RDNAT-2013-1830 - O.C. N° 029/13-FCN.

Que por resultar insuficiente la cantidad adquirida y existiendo espacio físico para incrementar el número de módulos se solicitó presupuesto actualizado a la firma proveedora por cuatro módulos con idénticas características a las adquiridas anteriormente.

Que con fecha 11 de abril de 2014, el Sr. Moisés, presentó presupuesto por la suma total de Pesos Sesenta mil ciento noventa y ocho (\$ 60.198,00), autorizándose, en un primer término, y nuevamente por razones presupuestarias la adquisición de dos módulos, por considerarse su precio razonable.

Que a fs. 63 obra la Factura B N° 0001-00000263 de la firma "Fabián O. Moisés", por la adquisición de dos módulos, por la suma total de Pesos Treinta mil noventa y ocho (\$ 30.098,00).

Que los dos módulos de estanterías ya se encuentran instalados y pagados, consecuentemente corresponde aprobar el gasto incurrido.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado según Factura B N° 0001-00000263 de la firma "Fabián O. Moisés", con domicilio en Avda. Paraguay 2250 - Ciudad - CUIT N° 20-17220715-5, por la adquisición de dos módulos de estanterías deslizantes y por la suma total de Pesos Treinta mil noventa y ocho (\$ 30.098,00), por las razones expuestas precedentemente.

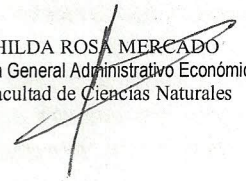
ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la Partida Presupuestaria 4.3.7, de acuerdo al siguiente detalle:

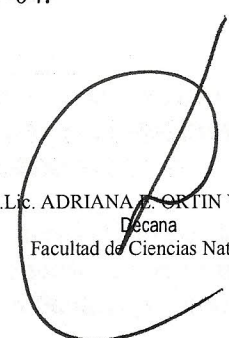
\$ 25.000,00 - de los fondos correspondientes a funcionamiento, anticipados mediante Expte. N° 23.020/14.

- \$ 5.098,00 - de los fondos correspondientes a Recursos Propios.

ARTICULO 3°.- Disponer el ingreso al patrimonio de esta Universidad, de dos módulos de estanterías deslizantes, por el importe total de Pesos Treinta mil noventa y ocho (\$30.098,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente archívese según lo establece la Resolución R-1437-04.- fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA CORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales